



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 007-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 020-2021-GRA-PEMS-GGRH, del 13 de enero del 2021, del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 226-2020-GRA/PEMS-GE-OAJ, del 09 de diciembre del 2020, se aprobó la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Hauncaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, mediante Informe 015-2020-AUTODEMA/RRPH, el Supervisor y Residente de Obra de la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Hauncaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa**, solicita ampliación de plazo de 31 días calendarios (del 01/01/2021 al 31/01/2021), debido a que los servicios requeridos no han sido atendidos oportunamente, además por cuestiones climatológicas y falta de maquinaria.

Que, mediante Informe N° 039-2021-GRA-PEMS-GGRH-SGOM, del 12 de enero del 2021, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, da la conformidad de ampliación de plazo de 31 días calendarios, ampliación que no afecta el costo del servicio.

Que, con Oficio N° 020-2021-GRA-PEMS-GGRH, del 13 de enero del 2021, el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la aprobación de la ampliación de plazo por 31 días para la ejecución de la obra **la Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Hauncaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.**

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88.CG establece que se justifica la ampliación de plazo por ejecución de obra, por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados.

Que, conforme lo establecido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 801-2010-GRA/PR, que aprueba la Directiva N° 012-2010-GRA/OPDI, denominada "Lineamientos para la ejecución de obras por administración directa en el Gobierno Regional de Arequipa" y en mérito a lo solicitado por el Area Usuaría, se procede a aprobar la ampliación de plazo de 31 días calendario de la Obra para la **Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Hauncaro, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa,** por paralizaciones de las obra, caso fortuitos o de fuerza mayor.

Con la visación del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica, a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 510-2019-GRA/GR, del 30 de octubre del 2019.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ampliación de plazo de 31 días calendario (del 01/01/2021 al 31/01/2021), para la Aprobación de solicitud de Ampliación de plazo de las ordenes de servicio N° 0001073, N° 0001070, N° 0001071, 0001072, de la "Ficha de Emergencia Primera Etapa – Segunda Fase para la Limpieza y Descolmatación del río Colca Afectado por los Deslizamientos en el Sector Quello – Hauncaró, distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguan (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguan – AUTODEMA a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiuno

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAN
AUTODEMA


Ing. Napoleón Segundo Oca Flores
GERENTE EJECUTIVO

Doc. 3438086
Exp. 2234211

